

En San Miguel de Tucumán, a los 13 días del mes de febrero de dos mil veinticinco; y

Resolución de Presidencia N° 9 /2025

VISTO

El informe presentado por el responsable del área de Comunicación del CAM; y

CONSIDERANDO

Que con motivo de cumplirse 200 años del fallecimiento del prócer tucumano Bernardo de Monteagudo, se solicitó al área de Comunicación la investigación y asesoramiento, a fin de dotar al CAM el uso de un membrete oficial para su documentación durante el año en curso, y la realización de un mini documental audiovisual explicativo de la importancia de Monteagudo para la comunidad tucumana, a ser publicado en las redes sociales y sitio web del CAM.

Que a los fines de concretar lo expresado, se contactó con el Dr. en Historia y docente Facundo Nanni, quien presenta presupuesto detallando las tareas de asesoramiento a realizar, tanto en formato de documento escrito para la elaboración y firma del Acuerdo del CAM, como el formato de la entrevista para la realización del documental.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59) incisos 1 y 5 de la Ley de Administración Financiero, el Decreto 3.789/3 (MEyP), Expediente N° 1.993/375-2024 en su Artículo 2°.

Que el Dr. Facundo Nanni, prestador de los servicios descriptos presenta presupuesto por un monto de \$ 200.000 (IVA e impuestos incluidos).

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: \$ 200.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

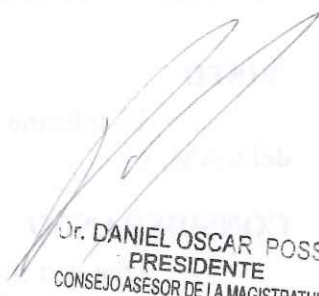
Artículo 1°: **DISPONER** la contratación con el historiador Dr. Facundo Nanni, prestador de los servicios descriptos por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) IVA e impuestos incluidos, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y

profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: \$ 200.000.


Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1º)

Artículo 4º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dr. FABRICIO FALUCCI
SECRETARIO
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA